

Memoria justificativa del expediente TSA0073269

Suministro de sistema de encofrado perdido puesto en obra, para la obra nº 68263 “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado.



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

Memoria justificativa del expediente TSA0073269

Índice

1. Justificación de la contratación.....	5
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3. Justificación de la no división en lotes.	5
4. Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado.....	6
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	7
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8
8. Justificación de la garantía provisional.....	8
9. Justificación de la tramitación de urgencia.	8
10. Justificación de la insuficiencia de medios.....	8

1. Justificación de la contratación.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), va a encomendar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), la ejecución la obra nº 68263 "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BASE BRIF DE LUBIA (SORIA).

Con el objeto de cumplir con una de las actividades de lo establecido en el proyecto se procede a la contratación del suministro del sistema de encofrado perdido.

La Dirección de la Empresa ha concedido el permiso de anticipar las licitaciones necesarias previamente a recibir el encargo con el fin de adelantar en lo posible los plazos para la adjudicación de los expedientes de contratación y, de esta forma llegado el momento, contribuir a cumplir el plazo de ejecución que sea establecido en el encargo.

Las adjudicaciones de las licitaciones necesarias siempre se efectuarán con posterioridad a la fecha del encargo del Ministerio.

Una de estas contrataciones es el SUMINISTRO DE SISTEMA DE ENCOFRADO PERDIDO.

Código CPV: 44100000-Materiales de construcción y elementos afines.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de suministro por un valor estimado de contrato de **27.000,00 €**, impuestos no incluidos, justificándose la tramitación del expediente por un procedimiento abierto simplificado abreviado.

El objeto de la contratación se corresponde con la posible totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y organizativo.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo

operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Hacer la ejecución del contrato excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado.

El presupuesto máximo de licitación estimado, podría ascender a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTE EUROS (32.670,00 €) IVA incluido. El presupuesto base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) correspondiendo al IVA la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (5.670,00 €).

NUMERO DE UNIDADES	Ud	DESCRIPCION	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
1.200,00	m ²	Suministro de sistema de encofrado perdido para solera sanitaria ventilada mediante cámara de elementos modulares, prefabricados PP-PET reciclado termoinyectado con reacción al fuego Clase E, de 70 cm altura.	22,50	27.000,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			27.000,00 €	
IMPORTE IVA (21%)			5.670,00 €	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			32.670,00 €	

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas, que para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor

estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €).

Descripción	IMPORTE TOTAL € (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación (Sin IVA)	27.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	27.000,00 €

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, solo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dado que el objeto del contrato se corresponde con un suministro perfectamente definidos, se considera justificada la valoración de las ofertas recibidas en base a un único criterio que determina la mejor relación calidad – precio.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP (Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden), se podrá establecer condiciones especiales de ejecución del contrato.

- Cumplimiento de la legislación medioambiental: Con el fin de garantizar que durante el suministro del encofrado perdido (caviti) a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que vaya a realizar el suministro a 20 km/h al circular por la vía de acceso que se encuentra sin pavimentar. Dicha limitación se comunicará al adjudicatario a través del sistema de coordinación de actividades empresariales entre las empresas.

8. Justificación de la garantía provisional

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

9. Justificación de la tramitación de urgencia.

No es de aplicación en la presente petición de oferta.

10. Justificación de la insuficiencia de medios.

No es de aplicación en el presente expediente al no tratarse de un contrato de servicios.